



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070001861

Fecha: 09/04/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"**, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Destinación Específica, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado 2019020010693 del 22 de febrero de 2019 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2019020011124 del 26 de febrero de 2019, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande"; en inversión por valor de \$7.543.272.435.

- c. Que la Secretaría de Gobierno informó el rubro para adicionar los recursos en el oficio con Radicado 2019020011809 del 28 de febrero de 2019, e hizo aclaración en los oficios con Radicados 2019020013623 y 2019020015574 del 8 y 18 de marzo de 2019, respectivamente. Dichos recursos se destinarán de la siguiente manera:
- Proyecto 080011001 para todas las acciones que apoyen y garanticen la operatividad de la fuerza pública y los organismos de seguridad.
  - 080014001 adquisición de equipos tecnológicos y sistemas de información para apoyar y garantizar la debida operatividad de la fuerza pública.
  - 220173001 para planes de tránsito, educación, dotación de equipo y seguridad vial
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2019020016111 del 20 de marzo de 2019.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020016236 del 20 de marzo de 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del balance para la Secretaría de Gobierno para cubrir necesidades de la dependencia.

En mérito de lo expuesto,

#### **DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-2170	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	7.175.485.860	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) al superávit fiscal de la vigencia anterior
4-2175	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	7.638.359	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) al superávit fiscal de la vigencia anterior
4-2290	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	360.148.216	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) al superávit fiscal de la vigencia anterior
				<b>Total</b>	<b>7.543.272.435</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC en la Secretaría de Gobierno, de conformidad con el siguiente detalle en inversión:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-2170	1113	A.18.4.6	350401000	080011001	5.675.485.860	Apoyo en su logística e inteligencia a la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia
4-2170	1113	A.18.4.3	350401000	080014001	1.500.000.000	Implementación tecnologías y sistemas de información para la seguridad y convivencia Departamento de Antioquia

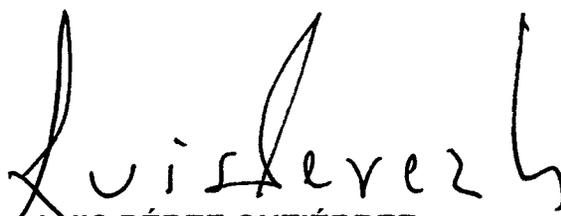
*[Handwritten signature]*

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-2175	1113	A.18.4.6	350401000	080011001	7.638.359	Apoyo en su logística e inteligencia a la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia
4-2290	1113	A.9.16	350305000	220173001	360.148.216	Implementación de la política pública de seguridad vial
<b>Total</b>					<b>7.543.272.435</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación

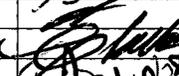
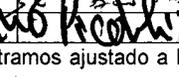
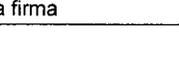
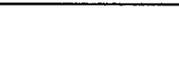
Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
 Gobernador de Antioquia

  
**MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN**  
 Secretaria General

  
**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luz Stella Estrada Toro, Profesional Universitario		26-03/2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		01-04/2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		02-04/19
Revisó y aprobó	Gustavo Restrepo Guzmán, Subsecretario Financiero (E)		2-4-19
Vo.Bo.	Carlos Arturo Piedrahita C, Subsecretario Jurídico		04-04-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma